



Río Cuarto, 02 de julio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144748 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra Plástica (6841), Prof. Liliana DE PICCOLI (D.N.I. 13.727.328), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

#### CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Trabajo Social tener aprobadas asignaturas electivas.

Que las/los estudiantes solicitan se le reconozca la asignatura: Plástica (6841), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: Plástica (6841), con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013, como **asignatura electiva** para el estudiante que se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 327/2024

I.C.



ANEXO  
(Resolución Decanal N° 327/2024)

**CARRERA:** Licenciatura en Trabajo Social (29)

**ASIGNATURA:** Plástica (6841)

Licenciatura en Educación Inicial (46)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
<b>Martín Luciano FALCATI</b> (D.N.I. 24.486.002)	8,50 (ocho c/cincuenta)	19/06/2024

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 02 de julio de 2024 a las 13:53:48

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-327\_24 Materia electiva aprobada Plastica 6841 Falcatti [b5a2de]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas